

Informe de fiscalización sobre cumplimiento de obligaciones de transparencia:

Ministerio de Relaciones Exteriores

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN





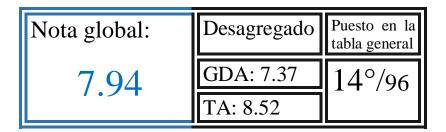
Informe de fiscalización MRREE:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de fiscalización llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública correspondiente al segundo semestre de 2017. En este, se evaluó a su institución en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia relativas a dos áreas específicas: 1) la publicación de información oficiosa (TA) y 2) gestión documental y archivos (GDA).

Este proceso se llevó a cabo entre los meses de julio 2017 y marzo 2018, sin embargo el período evaluado se enmarca entre julio 2016 y julio 2017. Adicionalmente, el Pleno del Instituto concedió un período adicional para realizar subsanaciones en diciembre 2017, razón por la cual se presentan los resultados en esta fecha.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

Como resultado de dicho proceso, siendo 10 puntos la nota máxima posible, los resultados obtenidos por esta esta Institución se resumen de la manera siguiente:



La calificación antes descrita se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). Las posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida.

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.





I. Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 8.52

En relación con la nota obtenida en el último diagnóstico sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 0.67 puntos de 10. En adición, se comprobó que su portal de transparencia incluye un 54.55% de las buenas prácticas reconocidas por el Instituto en esa materia.

En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de trasparencia de su institución se deben a apartados vacíos, documentos en formato no seleccionable, información desactualizada, incongruente e incompleta. Se observa que alguna información colocada dentro del portal no es uniforme con el resto, lo cual debe verificarse a fin que toda la información siga una misma línea, y no sea contradictoria entre sí. El detalle de la evaluación realizada y las evidencias capturadas fueron remitidos al oficial de información de su institución.

En tal sentido, se reconoce la relevancia de la función realizada por su equipo y se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de fiscalización.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota GDA: 7.37

Resumen de cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos:

	Total	Obtenido
Creación del SIGDA	27	18.5
Nombramiento de los funcionarios	5	5
Identificación y clasificación documental	22	13
Ordenación y descripción	8	2.5
Gestión documental electrónica	5	3
Selección y eliminación	12	6.5
Conservación de documentos	19	12.7
Instrumentos para el acceso a la información	5	3.5
Buenas prácticas para el SIGDA	10	9
TOTAL	113	73.7

III. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observó que la información que se ha publicado se encuentra desactualizada e incompleta, respecto a los requerimientos solicitados. Se insta al Oficial





de Información a verificar que la información que se publique dentro del portal se encuentre actualizada, completa, en formato seleccionable, y que sea conforme entre sí, a fin que lo que se incorpore dentro de un campo no contradiga lo publicado en otro. Se le recuerda al Oficial que la actualización del mismo se debe de realizar trimestralmente, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la publicación de información oficiosa.

Respecto a la Gestión Documental, el Ministerio de Relaciones Exteriores muestra avances en la implementación de su Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, con una nota de 7.3 respecto al 6.4 en 2016. Se insta al Ministerio a continuar apoyando esta labor y a normalizar la situación ad honorem de la jefatura de esta Unidad.

El Archivo Central, si bien es cierto que posee las condiciones básicas para su funcionamiento, ha llegado a su límite en resguardo de información, es urgente tomar acciones para solventar los aspectos mencionados.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Fiscalización del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Fiscalización Instituto de Acceso a la Información Pública



